**Modelo de mandato para las comisiones de atletas de un CON con recomendaciones**

El siguiente esbozo de mandato puede orientar a su comisión de atletas (CA) a la hora de crear este documento estratégico, permitiendo permanecer activa y aportar un valor añadido a su CON.

Dicho documento deberá ser aceptado por el consejo ejecutivo del CON. La mejor práctica es reunirse con el director ejecutivo, secretario general o presidente del CON antes de presentar documentos o recomendaciones de la comisión de atletas.

1. **Misión**

**Enuncia una declaración de misión que encarne los objetivos de su comisión de atletas.**

Por ejemplo:

* *Reconocer que los atletas son el centro del Movimiento Olímpico y maximizar el apoyo a los atletas de ………..., incluso por medio de Solidaridad Olímpica y otros programas para estimular su participación y mejorar sus resultados.*
* *El establecimiento de una comisión de atletas en ……... es uno de los requisitos de la Carta Olímpica. La comisión se establece en el interés de los atletas (masculinos y femeninos) que se desarrollan en escenarios nacionales, regionales e internacionales.*
* *La comisión de atletas (CA) es establecida y mantenida por el ………... conforme a la constitución del CON y a las directivas del COI relativas a las comisiones de atletas. El objetivo de la CA es garantizar que el punto de vista de los atletas olímpicos y de la Mancomunidad de Naciones esté representado dentro del CON y se tome en cuenta.*
* *Garantizar que la voz de los atletas se exprese, se transmita y se tome en cuenta dentro del consejo ejecutivo y de las entidades nacionales conexas.*

1. **Revisión**

**Determina con qué frecuencia se revisará el mandato y se obtendrá la aprobación del consejo ejecutivo del CON.**

Por ejemplo:

* *La comisión de atletas revisará el mandato una vez por año y lo presentará cada dos años.*
* *Cualquier enmienda al presente mandato requerirá de una mayoría para cumplir con el cuórum. Todo cambio deberá ser ratificado por el consejo ejecutivo del CON.*

1. **Objetivos**

**Enumera los principales objetivos de la comisión de atletas**

Por ejemplo:

*Los objetivos de la CA son los siguientes:*

* *Apoyar activamente la labor de la organización relativa al funcionamiento, los resultados y la política de los Juegos Olímpicos y de la Mancomunidad;*
* *Examinar asuntos y problemas en relación con los atletas y asesorar al CON;*
* *Representar los intereses y derechos de los atletas y participar en la consulta y la toma de decisiones del CON, según las necesidades;*
* *Contribuir a la cooperación, el desarrollo y el cabildeo dentro del Movimiento Olímpico y establecer un vínculo con otras comisiones de atletas de CON, con la CA de la ACNO y con la CA del COI;*
* *Ayudar a garantizar que existan un conjunto de servicios eficaces de apoyo a la vida de los atletas durante y después de los Juegos y del tiempo dedicado a los deportes de competición; y*
* *Ayudar a los atletas a alcanzar su potencial. En este ámbito, la CA puede proveer al consejo ejecutivo el apoyo siguiente acerca de todo asunto que se halle dentro de su área de competencia:* 
  + *Asesorar;*
  + *Dar una opinión;*
  + *Hacer recomendaciones;*
  + *Proponer una consulta; o*
  + *Facilitar información o notificaciones.*

1. **Actividades**

**Enumera algunas actividades en las que la comisión de atletas puede agregar valor a su CON: cuáles son las comisiones u órganos de decisión que afectan a los atletas y en los cuales la voz de un atleta puede mejorar el bienestar de todos.**

Por ejemplo:

* *Para cumplir con su papel, la CA puede colaborar con el CON en las siguientes tareas:*
* *Asegurarse de que el punto de vista de los atletas se tome en cuenta en el consejo ejecutivo del CON y en otras entidades nacionales;*
* *Brindar consejo en diferentes ámbitos relativos al funcionamiento de los equipos y a los resultados, en particular (pero no sólo): el entorno y las actividades en las villas olímpicas, acuerdo de atletas, los servicios relativos al rendimiento, los uniformes, la planificación, los talleres, la comunicación;*
* *Políticas y reglamentos del CON, en particular (pero no sólo): antidopaje, selección, elegibilidad, comportamiento ético, actividades comerciales;*
* *Asesoría respecto a servicios, en particular (pero no sólo): asistencia médica, conocimientos en trayectoria de carrera profesional, compromiso de por vida y apoyo a los atletas veteranos;*
* *Participación en programas relativos al entrenamiento y al nombramiento de personal de apoyo a los atletas durante los Juegos Olímpicos y de la Mancomunidad;*
* *Consideración de cualquier otro asunto que impacte a los atletas y que pueda ser tratado por el director ejecutivo o el consejo ejecutivo del CON;*
* *Comunicación con los atletas dentro de las comunidades olímpicas; y*
* *Interacción con la ACNO, el COI, la AMA, sus respectivas comisiones de atletas (dado el caso) y otras entidades, según sea necesario.*

1. **Composición - Miembros**

**Fija los criterios de composición de la comisión de atletas. El éxito de una comisión de atletas depende de la presencia de atletas apasionados y con el deseo de marcar una diferencia. Cuando se forma una comisión, es indispensable que haya un equilibrio de género y de deportes individuales y de equipo, para así incorporar opiniones y puntos de vista diversos.**

Ten en cuenta lo siguiente:

1. Reglas de elegibilidad del COI – edad, antecedentes criminales o de dopaje;
2. Número de miembros (un número demasiado elevado puede costar demasiado y puede ser difícil de reunir)
3. Composición equilibrada: tener en cuenta el género, deportes y disciplinas, atletas activos y retirados, regiones;
4. Momento y modalidad de elección de los miembros;
5. Duración de los mandatos. Escalonar las elecciones a lo largo del tiempo para garantizar la transferencia de conocimientos;
6. Tener la capacidad de cooptar miembros para garantizar el equilibrio y el mantenimiento de miembros eficaces;
7. Momento y modalidad de elección del presidente de la comisión que representará a la comisión en el consejo ejecutivo del CON;
8. Definir el número de reuniones presidenciales, virtuales y telefónicas;
9. Contemplar la cooptación de miembros exoficio, tales como atletas olímpicos veteranos y miembros de la CA del COI y de las FI para aprovechar sus conocimientos;
10. Asuntos relacionados con el domicilio de los atletas;
11. Reemplazo de miembros ineficaces y definición de lo que constituye un miembro ineficaz.

Por ejemplo:

*La CA comprenderá un máximo de 10 y un mínimo de 8 atletas y procurará garantizar una diversidad de conocimientos y un equilibrio de género, de deportes de invierno y de verano, individuales y de equipo, olímpicos, paralímpicos y de la Mancomunidad. La composición se basará en los criterios siguientes:*

1. *4 miembros elegidos en cada (o alrededor de cada) edición de los Juegos Olímpicos de Verano por los atletas miembros del equipo olímpico presente en dichos Juegos;*
2. *2 miembros elegidos en cada (o alrededor de cada) edición de los Juegos Olímpicos de Invierno por los atletas miembros del equipo olímpico presente en dichos Juegos;*
3. *1 miembro proveniente del Movimiento Paralímpico, elegido por los atletas del equipo paralímpico presente en los más recientes Juegos Paralímpicos de invierno o de verano;*
4. *1 miembro proveniente de un deporte de los Juegos no olímpicos de la Mancomunidad elegido por los atletas del equipo presente en los más recientes Juegos de la Mancomunidad;*
5. *Un máximo de 2 miembros podrán ser nombrados en cualquier momento por el consejo ejecutivo (previa consulta con la presidencia de la CA);*
6. *Un máximo de 2 atletas por deporte;*
7. *No menos de tres atletas por género;*
8. *Miembros de la comisión de atletas del COI y de la comisión de atletas/consejo de la CGF (miembros exoficio);*
9. *En caso de renuncia de un miembro o de imposibilidad para una persona de cumplir con sus tareas como miembro de la CA, se le reemplazará por el resto de su mandato. La presidencia de la CA, previa consulta con el secretario general del CON, elegirá a un reemplazo de entre los atletas no elegidos en la elección anterior.*
10. **Elegibilidad**

**Enumerar los criterios de elegibilidad de un atleta. Basar las condiciones en las directivas del COI acerca de la elegibilidad.**

Por ejemplo:

*Para ser elegible ser nombrado miembro de una CA, un atleta debe:*

* *Tener al menos 16 años de edad;*
* *No haber sido sancionado por dopaje durante toda su carrera deportiva;*
* *Haber participado en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos de invierno o de verano, o en los Juegos de la Mancomunidad, o en Juegos regionales en el transcurso de los últimos ocho años;*
* *Tener conocimientos, habilidades y experiencia comprobados en las áreas siguientes (añadir habilidades, conocimientos y experiencia requeridos) para ayudar a la CA a alcanzar sus objetivos;*
* *Residir en el país o asegurarse de estar disponible para asistir (en persona o por Skype) a un mínimo de………. reuniones por año.*

1. **Representación**

**Identificar dónde y cómo está representada la CA. Una representación en el consejo ejecutivo y la asamblea general del CON es indispensable para que la voz de los atletas se haga oír y esencial para una comisión de atletas activa.**

Por ejemplo:

* *La comisión de atletas, una vez que se constituya, elegirá a un presidente y un vicepresidente en su primera reunión.*
* *La CA tiene derecho a enviar a dos delegados a la asamblea general del CON. Los delegados tendrán derecho de voto y de tomar la palabra.*
* *Otros miembros de la CA también podrán asistir a las asambleas generales del CON como observadores, previo acuerdo del director ejecutivo, secretario general o presidente del mismo.*
* *La CA será representada ante el consejo ejecutivo del CON por un miembro, identificado conforme a la constitución del CON, que tendrá derecho de voto; si el presidente no puede asistir a una reunión del consejo, lo reemplazará el presidente adjunto o vicepresidente.*

1. **Reuniones**

**Definir la frecuencia y el funcionamiento de las reuniones de la CA.**

Por ejemplo:

* *La comisión se reúne al menos tres veces al año.*
* *El CON es responsable de garantizar, en la medida de sus posibilidades, que la comisión se pueda reunir.*
* *El cuórum para cualquier reunión es de 4 miembros.*
* *Las reuniones se ceñirán a un orden del día acordado con antelación (establecido por el presidente de la CA) y enviado normalmente dos semanas antes de la reunión junto con todos los documentos pertinentes.*
* *Las actas de todas las reuniones de la CA se conservarán y estarán a disposición de todos los miembros de la CA y del consejo ejecutivo del CON.*